R. DEL E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A MANUEL ENRIQUE MENDEZ ZAPATA, MARIA BEATRIZ COLLAGUAZO MORENO, JORGE ENRIQUE MENDEZ GUALLICHICO Y MARIA INES ZAPATA CHAVEZ
EXTRACTO DE LA DEMANDA:
ACTOR: DR. REINALDO ZAMBRANO.
PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PROGRESO
DEMANDADOS: MANUEL ENRIQUE MENDEZ ZAPATA, MARIA BEATRIZ COLLAHUAZO MORENO, JORGE ENRIQUE MENDEZ GUALLICHICO Y MARIA INES ZAPATA CHAVEZ
CUANTIA : S/.2'000.000
TRAMITE: EJECUTIVO
DEFENSOR: DR. REINALDO ZAMBRANO GALLEGOS
JUICIO: EJECUTIVO Nro. 1282-97-OM.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, septiembre 8 de 1997. LAs 08h19.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite ejecutivo propuesto. Los ejecutados: MANUEL ENRIQUE MENDEZ ZAPATA, MARIA BEATRIZ COLLAHUAZO MORENO, JORGE ENRIQUE MENDEZ GUALLICHICO Y MARIA INES ZAPATA CHAVEZ, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Atento el juramento manifestado por el Actor en el sentido de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados, cíteseles por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan y téngase en cuenta la casilla judicial señalada.
NOTIFIQUESE
F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz Juez
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Hay un sello
pp*10140

R. DEL E.

JUICIO EJECUTIVO Nro. 1190-97-O.M.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.Quito, septiembre 8 de 1997.- Las 09h06. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite ejecutivo propuesto. Los ejecutados: HERNAN OLMEDO FREIRE QUINTEROS, SUSANA FILOMENA NAVARRETE SUBIA, EDMUNDO NAPOLEON HERNANDEZ CASTRO Y LAURA CECILIA FREIRE QUINTEROS, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Atento al juramento manifestado por el Actor en el sentido de que le ha sido imposible determinar las individualidades o residencias de los demandados, Cíteseles por la PRENSA en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con el ART. 86 del Código de Procedimiento Civil Civil. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. y téngase en cuenta la casilla judicial señalada. NOTIFIQUESE
f) Dr.Alfredo Grijalva Muñoz Juez
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
hay un sello
pp*10142

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A JULIO CESAR CASTRO MONGROVEJO, TRANSITO DEL ROCIO RECALDE ROJAS, JOSE VIDAL RECALDE REDIN Y HORTENCIA ROCIO MENDOZA
EXTRACTO DE LA DEMANDA:
ACTOR: DR. REINALDO ZAMBRANO, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PROGRESO
DEMANDADOS: JULIO CESAR CASTRO MONGROVEJO; TRANSITO DEL ROCIO RECALDE ROJAS, JOSE VIDAL RECALDE REDIN Y HORTENCIA ROCIO MENDOZA
CUANTIA: S/.4'000.000
TRAMITE: EJECUTIVO
DEFENSOR: DR. REINALDO ZAMBRANO GALLEGOS
JUICIO: EJECUTIVO Nro. 1049-97-O.M
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

20.
Lo que comunico a usted para los fi-

BRANO GALLEGOS.
JUICIO EJECUTIVO No 1236-97-O.M.

para posteriores notificaciones, dentro del perimetro legal.- Certifico.-

TOS- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.-

R. DEL E.

los fines de ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar

18 DIC 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BANFFINMOBILIARIA S.A.

Se comunica al público que la compañía BANFFINMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 26 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1. 3040 de 09 DIC. 1997
y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de diciembre de 1997.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. AUTORIZADO 10'000.000,oo y SUSCRITO S/. 5'000.000,oo dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,oo cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compra, venta, permuta, arriendo, administración, corretaje y más bienes muebles e inmuebles, así como el giro mobiliario en todas sus fases. La elaboración de proyectos de construcción en todas sus fases.... incluyendo la construcción y comercialización de inmuebles.

5.- ADMINISTRACION: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

3576

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIOMINDO S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA RIOMINDO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 20 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1. 2995 de 03 DIC. 1997
y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de diciembre de 1997.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: S/. Suscrito 5'000.000,oo dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,oo

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La inmobiliaria y la actividad turística

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

3577

17